

AUTORIZA TRASLADO DE FERIA ITINERANTE N°8 EL
ROBLE A AVENIDA QUE SE INDICA

RECOLETA,

08 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 63

VISTOS: El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2019, que designa en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Reetti Lara; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta la necesidad de coordinar el traslado de la feria itinerante El Roble, para que no exista afectación permanente hacia los vecinos del sector; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE, a contar del primer semestre del año 2019, el traslado de la feria itinerante N°8 "El Roble", por un período de 6 meses, únicamente los días sábados; a Av. Einstein entre las calles Coronel Del Canto y Aurelio Díaz Mesa.**

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



SECRETARIO
MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
Somos todos

GIANNINA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

MAO / jpd

1496390

AUTORIZA TRASLADO DE FERIA ITINERANTE N°8 EL
ROBLE A AVENIDA QUE SE INDICA

RECOLETA, 08 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 63

VISTOS: El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2019, que designa en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Reetti Lara; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta la necesidad de coordinar el traslado de la feria itinerante El Roble, para que no exista afectación permanente hacia los vecinos del sector; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE, a contar del primer semestre del año 2019, el traslado de la feria itinerante N°8 "El Roble", por un período de 6 meses, únicamente los días sábados; a Av. Einstein entre las calles Coronel Del Canto y Aurelio Díaz Mesa.**

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección -Interesado

1496390